San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 27 de septiembre de 2019

Asunto: respuesta a solicitud con no. De folio 446519

C. Lucila Rodríguez Martínez

Presente

Estimada Lucila Rodríguez Martínez:

Con base en el artículo 143 de la Ley de Transparencia, **nos declaramos incompetentes** para dar respuesta a la información requerida. Por lo que manifestamos lo siguiente:

La información solicitada con no. De folio 446519 no es procedente, puesto que no somos una institución educativa, no es competencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Intercultural de Chiapas, como sujeto a quién le fue solicitada la información, somos una organización Sindical cuya actividad primordial es la defensa de sus agremiados.

Por lo que su requerimiento de información deberá canalizarlo a la institución educativa donde cursó sus estudios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Comité de Vigilancia

_____

Ing. Manuel de Jesús Alfaro García

Encargado de Transparencia

Mtra. Cristina Martínez Álvarez	**Mtra. Brenda del Carmen Adame Zúñiga**	**Mtro. Manuel Bolom Pale**
Responsable	**secretaria**	**Vocal**